

DECRETO N°

2308

TEMUCO

06 JUN 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 11 de enero de 2014 que aprueba los Programas Complementarios Chile Solidario Autoconsumo y Habitabilidad y sus actividades
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividad Cierre Programa Autoconsumo

- **Cierre Programa**, a realizarse el día 13 de junio del 2014.

DECRETO:

1.- Apruébense la siguiente actividad:

- **Nombre Actividad:** Cierre Programa Autoconsumo.
- **Participantes/dirigido:** Familias más representativas del programa.
- **Objetivo Actividades:** Familias participan de ceremonia cierre programa. Después de 9 meses de ejecución se realiza ceremonia de cierre Programa versión 2013; se da a conocer intervención, tecnologías realizadas (Invernaderos, gallineros, otros), monto de inversión. Al término de la actividad se invitará a los asistentes a un coffe.
- **Objetivo Especifico:** a) Familias participantes son reconocidos por la autoridad comunal por su participación, compromisos y logros en el programa. b) Dupla profesionales dan a conocer antes-después de la intervención. C) Beneficiario/a da a conocer experiencia/participación en el programa.
- **Cobertura esperada:** 45 personas (beneficiarios- Sr. Alcalde- Representantes de la Seremi Desarrollo Social y FOSIS.
- **Fecha Actividad:** junio 13 del 2014.
- **Gasto Programado:** \$ 107.100 (ciento siete mil cien pesos) coffe finalización actividad.
- **Evidencia de la actividad:** nómina de asistencia; registro fotográfico, minuta actividad; Contrato de suministro.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:
Centro de costo 14.10.02

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/CZP/PNR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Oficina de Partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

**DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
V° B°
ASESORIA JURIDICA**

10:439530



145

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 14 de febrero de 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. Las actividades de los Programas complementarios Chile Solidario Autoconsumo y Habitabilidad, para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades de los Programas complementarios Chile Solidario Autoconsumo y Habitabilidad, adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar los programas y actividades adjuntas al presente Decreto, de los Programas complementarios Chile Solidario Autoconsumo y Habitabilidad.

DECRETO:

1. Apruébese los Programas complementarios Chile Solidario Autoconsumo y Habitabilidad y sus actividades, adjuntas al presente decreto, y que se detallan a continuación.

- Gastos en Personal.
- Ayudas Sociales Paliativas.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

- **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y de espectáculos.
- **Ayudas Sociales Paliativas:** Adquisición materiales de construcción, enseres básicos de cocina y enseres básicos de cama

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo 14.10.02 Honorarios y Ayudas Sociales Paliativas, monto total: \$ 24.459.000.
(veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos)

SDOC 546243

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)


JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/NN/MLR/PNR


Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Dpto. Atención Social
- Prog. Habitabilidad y Autoconsumo.

Número: 39 2014
Actividad: 14.10.02 Autoconsumo y Habitabilidad
Usuario: charo

Cuenta	SP	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2152104004410002 Hon.Autoconsumo y Habitabilidad	4	20.943.000	901.500	656.250	656.250	1.312.500	2.855.500	4.711.750	4.711.750	2.512.500	656.250	656.250	656.250	656.250
2152401007001 Ayudas Sociales Paliativas	4	10.000.000			2.666.666	3.666.667	3.666.667							
2152208999009 Otros Servicios Generales	4	1.000.000			200.000	800.000								
		31.943.000	901.500	656.250	3.522.916	5.779.167	6.522.167	4.711.750	4.711.750	2.512.500	656.250	656.250	656.250	656.250

Observación: